

Expediente núm.: 2025/083

Asunto: Contrato de servicio para la gestión de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de eventos relacionados con el proyecto ESERO Spain en 2026.
/Resolución de adjudicación

Expediente: 2025/083-CONTR 2025 608207-.

Título: Contrato de servicio para la gestión de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de eventos relacionados con el proyecto ESERO Spain en 2026.

Tipo contractual: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Lotes: No.

Presupuesto base de licitación: 148.133,44 €.

Importe total -IVA excluido-: 148.133,44 €.

Importe IVA: 31.108,02 €.

Importe total -IVA incluido-: 179.241,46 €.

Valor estimado del contrato: 177.760,13 €.

Partida presupuestaria: G/54C/22609/00

Plazo de ejecución: 12 meses.

Posibilidad de prórroga: No

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 3 de octubre de 2025 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los servicios técnicos de la Entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El día 3 de octubre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 14 de noviembre de 2025 y número de referencia INFORME SJPGR-2025/212 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

Tercero. Tras la contabilización de conformidad del expediente y de su anotación contable - CONT 2025 122771436 - el día 21 de noviembre de 2025 por parte de la Intervención

ALFONSO PERES OSIA		09/03/2026 09:50:00	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGWtuhEg7ek1ww0Q9H3HrJKqTc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la Entidad del día 1 de diciembre de 2025, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, el 3 de diciembre de 2025. Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 23 de diciembre de 2025 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

Cuarto. En Mesa de contratación del día 8 de enero de 2026, se accede a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía y se comprueba la recepción de las propuestas de:

- **DION EVENTOS SL, con CIF núm. B06669881.**
- **E HUMAN TECH SL, con CIF núm. B35729789.**
- **SIGLO XXII LEGAL SL, con CIF núm. B87951232.**
- **ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL, con CIF núm. B99097123.**

Se procede a la apertura telemática del sobre núm.1 de las propuestas presentadas para revisar, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación -PCAP-, la documentación que cada licitadora ha incluido en aquéllos. Concluida la revisión, el resultado es el que se expresa:

- DION EVENTOS SL: se aprecia que la documentación presentada es correcta -DRU y DEUC-.
- E HUMAN TECH SL: se aprecia la corrección de la documentación presentada -DRU y DEUC-.
- SIGLO XXII LEGAL SL: se estima que la documentación presentada es correcta -DRU y DEUC-.
- ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL: se considera que la documentación presentada es correcta -DRU y DEUC-.

Finalizado el trámite de calificación previa con el resultado señalado anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir de manera definitiva al procedimiento de contratación a las licitadoras que se indican:

- DION EVENTOS SL.
- E HUMAN TECH SL.
- SIGLO XXII LEGAL SL.
- ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL.

ALFONSO PERES OSIA		09/03/2026 09:50:00	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGWtuhEg7ek1ww0Q9H3HrJKqTc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Teniendo en cuenta esta circunstancia se acuerda a proceder a la apertura del sobre núm. 2 -documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor-, accediendo a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC-, con el siguiente resultado:

- DION EVENTOS SL: se considera formalmente correcta.
- E HUMAN TECH SL: se considera formalmente correcta.
- SIGLO XXII LEGAL SL: se considera formalmente correcta.
- ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL: se considera formalmente correcta.

A la vista de este resultado, la Mesa acuerda trasladar esa documentación a la Comisión Técnica encargada de su examen detallado y evaluación a partir de los criterios fijados en el PCAP para la emisión del informe que corresponda.

Quinto. En la reunión de la Mesa de contratación del 28 de enero de 2026, se da traslado del informe a la comisión técnica del día 14 de enero. En dicho informe se aprecia que incluye la expresión de las razones que justifican y han permitido concluir que las licitadoras participantes han obtenido la puntuación que se expresa en este pronunciamiento. La puntuación consta en el cuadro final del informe e incluye los diferentes apartados previstos en el anexo I del PCAP.

CUADRO PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

LICITADORA	PUNTUACIÓN
DION EVENTOS SL	29,30
E HUMAN TECH SL	43,00
SIGLO XXII LEGAL SL	39,60
ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL	41,00

Finalizado el examen del informe de evaluación -incorporado como Anexo I-, la Mesa de Contratación hace suyo su contenido acordando, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, que queda excluida la licitadora DION EVENTOS SL, continuando las restantes.

Se accede nuevamente al Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, para la apertura del sobre núm. 3 de las licitadoras que continúan en el procedimiento, relativo a los criterios de adjudicación a

ALFONSO PERES OSIA		09/03/2026 09:50:00	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGWtuhEg7ek1ww0Q9H3HrJKqTc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

valorar mediante la aplicación de fórmulas y a la lectura de las ofertas económicas. Se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
E HUMAN TECH SL	133.817,77 €
SIGLO XXII LEGAL SL	121.000,00 €
ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL	144.500,00 €

Seguidamente la Mesa de Contratación pasa a comprobar que las ofertas económicas presentadas no puedan ser consideradas en su conjunto anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos fijados en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP -se entenderá como oferta temeraria aquella cuya cuantía sea inferior en más de un 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas-. A la vista del resultado que se desprende del cuadro anterior, este órgano estima que no concurre tal circunstancia en ninguna de las ofertas -la media aritmética de las ofertas admitidas resulta ser la cantidad de 133.105,92 € y el umbral para incurrir en presunción de anormalidad sería la de 119.795,33 €-.

Por tanto, la Mesa procede a puntuar las ofertas económicas de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP de aplicación. La puntuación obtenida por las licitadoras es la que consta a continuación:

CUADRO VALORACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL
E HUMAN TECH SL	133.817,77 €	26,38
SIGLO XXII LEGAL SL	121.000,00 €	50,00
ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL	144.500,00 €	6,70

La puntuación total de cada licitadora, teniendo en cuenta los criterios de juicio de valor y los de aplicación de fórmulas y de manera automática que se establecen en el PCAP, queda reflejada en el siguiente cuadro, siendo clasificadas por orden decreciente -artículo 151 LCSP-:

CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORAS

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
SIGLO XXII LEGAL SL	39,60	50,00	89,60
E HUMAN TECH SL	43,00	26,38	69,38
ESCIENCIA EVENTOS CIENTÍFICOS SL	41,00	6,70	47,70

A la vista del resultado, la Mesa estima como mejor oferta la presentada por la licitadora **SIGLO XXII LEGAL SL.**, que ha obtenido un total de **89,60** puntos con una proposición económica que asciende a la cantidad de ciento veintiún mil euros - **121.000,00 - €**-, IVA excluido. Por tanto, eleva, al Órgano de contratación de la Entidad, propuesta de adjudicación de este contrato a su favor. Se le requiere a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo. En mesa de día 24 de febrero, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- para la apertura de la documentación previa a la adjudicación de la empresa SIGLO XXI LEGAL SL, - apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP-. Tras el examen de la documentación se aprecia que la totalidad de esta es correcta. Por tanto, la Mesa de contratación ratifica la propuesta de adjudicación, a favor de **SIGLO XXII LEGAL SL**, dando traslado de esta al Órgano de contratación de la Entidad para la adopción de la resolución que proceda.

Octavo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

ALFONSO PERES OSIA		09/03/2026 09:50:00	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGWtuhEg7ek1ww0Q9H3HrJKqTc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el Órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de contratación, y en el informe de valoración de emitido por la comisión técnica designada al efecto por el Órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la Entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para prestación del servicio de gestión técnica eventos ESERO Spain 2026, a la **SIGLO XXII LEGAL SL, con CIF núm. B87951232**, en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este asciende a la cantidad de 121.000,00 € - ciento veintiún mil euros IVA excluido-, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de

ALFONSO PERES OSIA		09/03/2026 09:50:00	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGWtuhEg7ek1ww0Q9H3HrJKqTc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

25.410,00 – veinticinco mil cuatrocientos diez euros-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de 146.410,00€ ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos diez euros -.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma.

Alfonso Peres Osia
Director Gerente

ALFONSO PERES OSIA		09/03/2026 09:50:00	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwGWtuhEg7ek1ww0Q9H3HrJKqTc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	